



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 7 de agosto de 2012.

Número 94

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

- AVISO** de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “**EL RAMADERO**”, con una superficie aproximada de 5-00-00 hectáreas, municipio de Hidalgo, Estado de Tamaulipas 2
- AVISO** de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “**LA LOMA**”, con una superficie aproximada de 14-00-00 hectáreas, municipio de Hidalgo, Estado de Tamaulipas.. 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “EL RAMADERO”, con una superficie aproximada de 5-00-00 hectáreas, municipio de Hidalgo, Estado de Tamaulipas.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “EL RAMADERO” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **152293** de fecha **29** de Febrero del **2012**, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **86** de fecha **13** de **Marzo** del **2012**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado “EL RAMADERO”, con una superficie aproximada de **5-00-00 has.**, ubicado en el municipio de **Hidalgo**, Estado de **Tamaulipas**, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CON ELOY VILLANUEVA VÁZQUEZ

AL SUR: CON ÁNGEL VILLANUEVA MEJORADO

AL ESTE: CON JAVIER CAMACHO REYES

AL OESTE: CON CAMINO PARCELARIO DEL EJIDO “NICOLÁS BRAVO”, MUNICIPIO DE HIDALGO, TAMAULIPAS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado **El Cinco**, con domicilio en Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Agraria con domicilio en calle 8 Matamoros y Morelos s/n Zona Centro, Palacio Federal 4º Piso, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a **26** de **Julio** del 2012.- **ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- TEC. NELSON ALEJANDRO REYES MENDOZA.** - Rúbrica.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “LA LOMA”, con una superficie aproximada de 14-00-00 hectáreas, municipio de Hidalgo, Estado de Tamaulipas.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “LA LOMA” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **152294** de fecha **29** de Febrero del **2012**, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **88** de fecha **13** de **Marzo** del **2012**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado “LA LOMA”, con una superficie aproximada de **14-00-00 has.**, ubicado en el municipio de **Hidalgo**, Estado de **Tamaulipas**, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: CON CAMINO VECINAL AL EJIDO "MARIANO ESCOBEDO", MUNICIPIO DE HIDALGO, TAMAULIPAS
- AL SUR: CON TERRENOS EN POSESIÓN DEL EJIDO "NICOLÁS BRAVO", MUNICIPIO DE HIDALGO, TAMAULIPAS.
- AL ESTE: PROPIEDAD DE CRISTÓBAL CAVAZOS Y EJIDO "NICOLÁS BRAVO", MUNICIPIO DE HIDALGO, TAMAULIPAS
- AL OESTE: CON CAMINO PARCELARIO DEL EJIDO "NICOLÁS BRAVO", MUNICIPIO DE HIDALGO, TAMAULIPAS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado **El Cinco**, con domicilio en Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Agraria con domicilio en calle 8 Matamoros y Morelos s/n Zona Centro, Palacio Federal 4º Piso, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a **26 de Julio del 2012.- ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- TEC. NELSON ALEJANDRO REYES MENDOZA.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 7 de agosto de 2012.

Número 94

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4762.- Expediente Número 438/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4882.- Expediente Número 01098/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
EDICTO 4813.- Expediente Número 00098/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	3	EDICTO 4883.- Expediente Número 00167/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4814.- Expediente Número 00842/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4884.- Expediente Número 00129/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4815.- Expediente Número 962/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4885.- Expediente Número 694/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4816.- Expediente Número 01005/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4886.- Expediente Número 00514/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4817.- Expediente Número 00809/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4887.- Expediente Número 0469/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4818.- Expediente Número 459/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4888.- Expediente Número 157/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4869.- Expediente Número 411/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 4889.- Expediente Número 721/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 4870.- Expediente Administrativo 127009, relativo al Procedimiento Ejecutivo de Ejecución.	6	EDICTO 4890.- Expediente Número 00786/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 4871.- Expediente Administrativo 113025, relativo al Procedimiento Ejecutivo de Ejecución.	6	EDICTO 4891.- Expediente Número 01038/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4872.- Expediente Administrativo 004013, relativo al Procedimiento Ejecutivo de Ejecución.	6	EDICTO 4892.- Expediente Número 00247/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4873.- Expediente Administrativo 239018, relativo al Procedimiento Ejecutivo de Ejecución.	7	EDICTO 4893.- Expediente Número 100/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4874.- Expediente Administrativo 240003, relativo al Procedimiento Ejecutivo de Ejecución.	7	EDICTO 4894.- Expediente Número 00409/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4875.- Expediente Administrativo 249018, relativo al Procedimiento Ejecutivo de Ejecución.	7	EDICTO 4895.- Expediente Número 0510/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4876.- Expediente Administrativo 008039, relativo al Procedimiento Ejecutivo de Ejecución.	7	EDICTO 4896.- Expediente Número 00767/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4877.- Expediente Administrativo 139011, relativo al Procedimiento Ejecutivo de Ejecución.	8	EDICTO 4897.- Expediente Número 00382/2012, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 4878.- Expediente Administrativo 120015, relativo al Procedimiento Ejecutivo de Ejecución.	8	EDICTO 4898.- Expediente Número 00602/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 4879.- Expediente Administrativo 107006, relativo al Procedimiento Ejecutivo de Ejecución.	8	EDICTO 4899.- Expediente Número 0584/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4880.- Expediente Número 00249/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4900.- Expediente Número 746/2006, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	14
EDICTO 4881.- Expediente Número 1521/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4901.- Expediente Número 00633/2012, relativo al Divorcio Necesario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4902.- Expediente Número 00025/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Patrimonio Familiar.	15	EDICTO 4927.- Expediente Número 00106/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión	24
EDICTO 4903.- Expediente Número 00025/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Patrimonio Familiar.	16	EDICTO 4928.- Expediente Número 00239/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	24
EDICTO 4904.- Expediente Número 00025/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Patrimonio Familiar.	16	EDICTO 4622.- Balance Final de Liquidación de DWL México, S.A. de C.V.	26
EDICTO 4905.- Expediente Número 00025/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Patrimonio Familiar.	16		
EDICTO 4906.- Expediente Número 00025/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Patrimonio Familiar.	16		
EDICTO 4907.- Expediente Número 031/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17		
EDICTO 4908.- Expediente Número 01949/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	17		
EDICTO 4909.- Expediente Número 378/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17		
EDICTO 4910.- Expediente 327/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18		
EDICTO 4911.- Expediente Número 01029/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18		
EDICTO 4912.- Expediente Número 1399/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	18		
EDICTO 4913.- Expediente Número 319/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	19		
EDICTO 4914.- Expediente Número 278/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	19		
EDICTO 4915.- Expediente Número 512/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Expedición de Escrituras.	19		
EDICTO 4916.- Expediente Número 1355/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	19		
EDICTO 4917.- Expediente Número 00826/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20		
EDICTO 4918.- Expediente Número 113/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20		
EDICTO 4919.- Expediente Número 00686/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	21		
EDICTO 4920.- Expediente Número 00754/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social.	22		
EDICTO 4921.- Expediente Número 972/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22		
EDICTO 4922.- Expediente Número 01450/2010 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	22		
EDICTO 4923.- Expediente Número 00053/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23		
EDICTO 4924.- Expediente Número 01352/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23		
EDICTO 4925.- Expediente Número 64/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23		
EDICTO 4926.- Causa Penal Número 00467/2001, del delito de Daño en Propiedad,	24		

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 438/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión el C. Juan Sierra Badillo, del inmueble consistente en una demasía de 28,528.057 metros cuadrados que colindan con el rancho el chaparral del municipio de Altamira, Tamaulipas propiedad del propio Juan Sierra Badillo, dicha demasía tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,143.341 metros, con propiedad de Saturnino Pereyra Gómez; AL SUR en: 1,142.997 metros, con fracción 2 Juan Sierra; AL ESTE: en 24.955 metros con Ejido Ricardo Flores Magón, AL OESTE: en 24.981 metros con propiedad de Daniel Vargas Ramírez.- La demasía se deriva de la propiedad original de la C. MARÍA DE LA LUZ PIZARRO DE OLIVARES consistente en dos fracciones de terreno que fueran vendidas en fecha 18 de abril de 1986 al C. Juan Sierra Badillo colindantes ambas como sigue: fracción A): AL NORTE: en 1,142.21 metros con propiedad de Adrian Olvera Guzmán; AL SUR en: 1,143.47 metros con Aristeo Olvera Turrubiates; AL ESTE: 262.50 metros con Ejido Ricardo Flores Magón; AL OESTE: en 262.50 con Rancho Las Carboneras; la que cuenta con una superficie de 30-00-00 hectáreas.- la fracción B: AL NORTE: en 1,141.00 con propiedad de Tito Cervantes Cervantes; AL SUR: en 1142.21 con Mauro Olvera Turrubiates; AL ESTE: en 262.70 con Ejido Flores Magón; AL OESTE: en 262.70 con rancho las carboneras; la que quedó en Escritura Número 6228 de fecha 18 de abril de 1986, en Tamaulipas, inscrita en el registro en Sección Primera, Número 63419, Legajo 1269, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 13 de abril de 1987 con Clave Catastral 04-17-0126.- de las 60-00-00 hectáreas amparadas en el contrato anticipado 20-00-00 fueron vendidas; restando 40-00-00 hectáreas que quedaron a favor de JUAN SIERRA BADILLO.- En tal virtud mediante levantamiento de octubre del 2010 se arrojó una superficie de 42-85-28.057 hectáreas, es decir una demasía de 2-85-28.057 hectáreas que es la que hoy se reclama, cuyas medidas y colindancias han quedado precisadas en líneas anteriores.- Y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, pública e interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como oficina de finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tams., a 05 de junio del 2012.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4762.- Julio 24, 31 y Agosto 7.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis del mes de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00098/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R L DE C.V., en contra de la C GUILLERMINA MARQUINA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Río Panuco, número 1313, del lote 11, manzana 82 de la Unidad Habitacional Las Lomas Sección Independencia II de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Sección I, Número 75530, Legajo 1511 de fecha dieciocho de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 155,057.88 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 103,371.92 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 20,674.38 (VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4813.- Julio 31 y Agosto 7.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00842/2010, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa, apoderada legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ahora por conversión HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. NOÉ RIVERA ALEJANDRE Y RAQUEL ARELI MÉNDEZ HERNÁNDEZ, el titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado, consistente en:

El lote de terreno identificado como el lote número 59, manzana 9, ubicada en calle Carcas, número oficial 222, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m² (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 63.53 (sesenta y tres punto cincuenta y tres metros cuadrados), de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.50 M.L. con calle Carcas, AL SUR.- 6.50 M.L. con lote 101, AL ESTE.- 14.00 M.L. con lote 60, AL OESTE.- en 14.00, M.L. con lote 58.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 10236, Legajo 2-205, de fecha 10 de julio del dos mil seis, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 111026, en la Inscripción 1a, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4814.- Julio 31 y Agosto 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 962/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por JESÚS NIÑO LÓPEZ, en contra de JUAN JOSÉ CRUZ RAMOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 381, de la calle Av. San José, lote 15 de la Villa San Fernando, dicho predio tiene una superficie de 60.297 m² con una superficie de terreno de 80.701 m², el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.179 m con casa 16, AL SUR en 13.179 m con casa 14, AL ESTE en 6.00 m con propiedad

privada, AL OESTE en 6.025 m con Av. San José, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 41066, Legajo 822 de fecha 26/09/200.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

4815.- Julio 31 y Agosto 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01005/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN DAMIÁN MARTÍNEZ GAONA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle José Martí, número 413, lote 7, manzana 188, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina, en esta ciudad mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 121445, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 35,600.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4816.- Julio 31 y Agosto 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia C.P.D. Ma. de Jesús Morales Cerda y Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla, ordeno dentro del Expediente 00809/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. CYNTHIA GRACIELA PÉREZ FLORES Y PEDRO EUGENIO NIETO BARRIOS, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por los C.C. CYNTHIA GRACIELA PÉREZ FLORES Y PEDRO EUGENIO NIETO BARRIOS el que se identifica como en calle 8 número 104, casa 3, manzana 10, con superficie de terreno de 97.50 m2, noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados, con una superficie de construcción de 41.99 m2, (cuarenta y un o punto noventa y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.50 metros con casas 10 y 11, AL SUR en: 6.50 metros con calle 8, AL ORIENTE en: 15.00 metros con casa 4, AL PONIENTE en: 15.00 metros con casa 2, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera Número 8096, Legajo 6-162, de fecha 27 de septiembre 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas, registrándose la hipoteca en la Sección II, Número 5430, Legajo 6-109, de fecha 27 de septiembre de año 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas municipio de Altamira, Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se precisa la postura base del remate en \$ 145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.- C.P.D. MA. DE. JESÚS MORALES CERDA.- Rúbrica.

4817.- Julio 31 y Agosto 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de junio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 459/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio

Cárdenas del Ángel apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), continuado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz en contra de los C.C. VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ MARINA Y ANGÉLICA MARGARITA COVARRUVIAS TAÑEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio y construcción identificado como lote número diecinueve, manzana diecinueve, ubicado en la calle Novaquim número ciento ocho, del Fraccionamiento Corredor Industrial de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 126.00 ciento veintiséis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en siete metros, con lote trece, AL SUR, en siete metros, con calle Novaquim, AL ESTE, en dieciocho metros con lote dieciocho; y AL OESTE: en dieciocho metros, con lote veinte.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Número 8955, Legajo 6-180, de fecha catorce de noviembre del 2002, del municipio de Altamira, Tamaulipas, así como en la Finca Número 47933 del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas valor comercial \$ 297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de junio del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4818.- Julio 31 y Agosto 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 411/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINA ESPINOZA GONZÁLEZ, promovido por JAVIER ORTA ESPINOZA Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4869.- Agosto 7.-1v.

AVISO DE REMATE**R. Ayuntamiento Municipal de Nuevo Laredo
Nuevo Laredo, Tam.**

A las 11:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DEL 2012, DOS MIL DOCE, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo 127009 vinculado al Expediente Catastral identificado como 26-01-41-127-009, relativo al Procedimiento Ejecutivo de Ejecución, que se ventila en contra de la C NANCY LÓPEZ OLVERA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de la Posesión y/o Propiedad del inmueble ubicado en la calle Nueva Victoria # 10129 L. 9 M. 27 Fraccionamiento Nueva Victoria Sector Los Olivos, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote de terreno y finca marcada con la calle Nueva Victoria # 10129 L.9 M. 27 Fraccionamiento Nueva Victoria Sector Los Olivos, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 26-01-41-127-009, por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos que se hará, DOS VECES con intervalo de 7 días, la última publicación será cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo pericial del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- EL C. Director de Ejecución Fiscal de Nuevo Laredo Tamaulipas.

Director de Ejecución Fiscal de Nuevo Laredo, Tamaulipas,
C.P. ULISES MENDOZA RAMOS.- Rúbrica.

4870.- Agosto 7 y 14.-1v2.

AVISO DE REMATE**R. Ayuntamiento Municipal de Nuevo Laredo
Nuevo Laredo, Tam.**

A las 10:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DEL 2012, DOS MIL DOCE, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo 113025 vinculado al Expediente Catastral identificado como 26-01-44-113-025, relativo al Procedimiento Ejecutivo de Ejecución, que se ventila en contra de la C ROBERTO MAURICIO DEL ÁNGEL, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de la Posesión y/o Propiedad del inmueble ubicado en avenida 10 # 515 L. 25 M. 113 Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote de terreno y finca marcada con la Avenida 10 # 515 L.25 M. 113 Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 26-01-44-113-025, por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos que se hará, DOS VECES con intervalo de 7 días, la última publicación será cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia

de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo pericial del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- EL C. Director de Ejecución Fiscal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Director de Ejecución Fiscal de Nuevo Laredo, Tamaulipas,
C.P. ULISES MENDOZA RAMOS.- Rúbrica.

4871.- Agosto 7 y 14.-1v2.

AVISO DE REMATE**R. Ayuntamiento Municipal de Nuevo Laredo
Nuevo Laredo, Tam.**

A las 12:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DEL 2012, DOS MIL DOCE, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo 004013 vinculado al Expediente Catastral identificado como 26-01-41-004-013, relativo al Procedimiento Ejecutivo de Ejecución, que se ventila en contra de la C PATRICIA TERESA DUARTE SANDOVAL, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de la Posesión y/o Propiedad del inmueble ubicado en la avenida artículo 23 # 1020 L. 13 M. 4 Fraccionamiento Los Toboganes, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote de terreno y finca marcada con la Avenida Artículo 23 # 1020 L.13 M. 4 Fraccionamiento Los Toboganes, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 26-01-41-004-013, por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos que se hará, DOS VECES con intervalo de 7 días, la última publicación será cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo pericial del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las Oficinas de la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo Tamaulipas.- EL C. Director de Ejecución Fiscal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Director de Ejecución Fiscal de Nuevo Laredo, Tamaulipas,
C.P. ULISES MENDOZA RAMOS.- Rúbrica.

4872.- Agosto 7 y 14.-1v2.

AVISO DE REMATE**R. Ayuntamiento Municipal de Nuevo Laredo
Nuevo Laredo, Tam.**

A las 09:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DEL 2012, DOS MIL DOCE, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo 239018 vinculado al Expediente Catastral identificado como 26-01-37-239-018, relativo al Procedimiento Ejecutivo de Ejecución, que se ventila en contra de la C. MARGARITA RODRÍGUEZ HERRERA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de la Posesión y/o Propiedad del inmueble ubicado en calle Cleveland # 13819 L. 18 M. 39 Fraccionamiento Villas de Oradel, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote de terreno y finca marcada con la calle Cleveland # 13819 L.18 M. 39 Fraccionamiento Villas de Oradel, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 26-01-37-239-018, por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos que se hará, DOS VECES con intervalo de 7 días, la última publicación será cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo pericial del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- El C. Director de Ejecución Fiscal de Laredo, Tamaulipas.

Director de Ejecución Fiscal de Nuevo Laredo, Tamaulipas,
C.P. ULISES MENDOZA RAMOS.- Rúbrica.

4873.- Agosto 7 y 14.-1v2.

AVISO DE REMATE**R. Ayuntamiento Municipal de Nuevo Laredo
Nuevo Laredo, Tam.**

A las 11:00 HORAS DEL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2012, DOS MIL DOCE, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo 240003 vinculado al Expediente Catastral identificado como 26-01-37-240-003, relativo al Procedimiento Ejecutivo de Ejecución, que se ventila en contra de la C. LUZ MARÍA VÁZQUEZ PEREYDA, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de la Posesión y/o Propiedad del inmueble ubicado en la calle Phoenix # 13979 L. 3 M. 40 Fraccionamiento Villas de Oradel, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote de terreno y finca marcada con la calle Phoenix # 13979 L. 3 M. 40 Fraccionamiento Villas de Oradel, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 26-01-37-240-003, por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de publicación de edictos que se hará, DOS VECES con intervalo de 7 días, la última publicación será cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos

de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.) (sic), el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo pericial del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- El C. Director de Ejecución Fiscal de Laredo, Tamaulipas.

Director de Ejecución Fiscal de Nuevo Laredo, Tamaulipas,
C.P. ULISES MENDOZA RAMOS.- Rúbrica.

4874.- Agosto 7 y 14.-1v2.

AVISO DE REMATE**R. Ayuntamiento Municipal de Nuevo Laredo
Nuevo Laredo, Tam.**

A las 09:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE AGOSTO DEL 2012, DOS MIL DOCE, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo 249018 vinculado al Expediente Catastral identificado como 26-01-37-249-018, relativo al Procedimiento Ejecutivo de Ejecución, que se ventila en contra de la C. MARÍA DE JESÚS MONTOYA CONTRERAS, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de la Posesión y/o Propiedad del inmueble ubicado en calle Brasília # 13919 L. 18 M. 49 Fraccionamiento Villas de Oradel, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote de terreno y finca marcada con la calle Brasília # 13919 L.18 M. 49 Fraccionamiento Villas de Oradel, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, identificado bajo el expediente Catastral Numero 26-01-37-249-018, por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos que se hará, DOS VECES con intervalo de 7 días, la última publicación será cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo pericial del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- El C. Director de Ejecución Fiscal de Laredo, Tamaulipas.

Director de Ejecución Fiscal de Nuevo Laredo, Tamaulipas,
C.P. ULISES MENDOZA RAMOS.- Rúbrica.

4875.- Agosto 7 y 14.-1v2.

AVISO DE REMATE**R. Ayuntamiento Municipal de Nuevo Laredo
Nuevo Laredo, Tam.**

A las 10:00 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DEL 2012, DOS MIL DOCE, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo 008039 vinculado al Expediente Catastral identificado como 26-01-41-

008-039, relativo al Procedimiento Ejecutivo de Ejecución, que se ventila en contra de la C. MARÍA JUANA MORALES GASPAR, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de la Posesión y/o Propiedad del inmueble ubicado en la avenida Juana de Asbaje # 1031 L. 39 M. 8 Fraccionamiento Toboganes o Bonitos Toboganes II, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote de terreno y finca marcada con la Avenida Juana de Asbaje # 1031 L. 39 M. 8 Fraccionamiento Toboganes o bonitos toboganes II, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Numero 26-01-41-008-039, por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de publicación de edictos que se hará, DOS VECES con intervalo de 7 días, la última publicación será cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 103,333.33 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 33/100 M.N.) (sic), el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo pericial del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las Oficinas de la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- EL C. Director de Ejecución Fiscal de Laredo, Tamaulipas.

Director de Ejecución Fiscal de Nuevo Laredo, Tamaulipas,
C.P. ULISES MENDOZA RAMOS.- Rúbrica.

4876.- Agosto 7 y 14.-1v2.

AVISO DE REMATE

R. Ayuntamiento Municipal de Nuevo Laredo Nuevo Laredo, Tam.

A las 11:00 HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2012, DOS MIL DOCE, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo 139011 vinculado al Expediente Catastral identificado como 26-01-44-139-011, relativo al Procedimiento Ejecutivo de Ejecución, que se ventila en contra de la C. FRANCISCO GRIMALDO CARRIZAL, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de la Posesión y/o Propiedad del inmueble ubicado en la avenida 8 # 418 L. 11 M. 139 Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote de terreno y finca marcada con la avenida 8 # 418 L. 11 M. 139 Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 26-01-44-139-011, por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos que se hará, DOS VECES con intervalo de 7 días, la última publicación será cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo pericial del inmueble de referencia, debiendo exhibir los

postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- EL C. Director de Ejecución Fiscal de Laredo, Tamaulipas.

Director de Ejecución Fiscal de Nuevo Laredo, Tamaulipas,
C.P. ULISES MENDOZA RAMOS.- Rúbrica.

4877.- Agosto 7 y 14.-1v2.

AVISO DE REMATE

R. Ayuntamiento Municipal de Nuevo Laredo Nuevo Laredo, Tam.

A las 10:30 HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2012, DOS MIL DOCE, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo 120015 vinculado al Expediente Catastral identificado como 26-01-44-120-015, relativo al Procedimiento Ejecutivo de Ejecución, que se ventila en contra de la C. HÉCTOR PECINA CANTÚ, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de la Posesión y/o Propiedad del inmueble ubicado en avenida 4 # 502 L. 15 M. 120 Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote de terreno y finca marcada con la avenida 4 # 502 L.15 M. 120 Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 26-01-44-120-015, por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de publicación de edictos que se hará, DOS VECES con intervalo de 7 días, la última publicación será cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo pericial del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo Tamaulipas.- EL C. Director de Ejecución Fiscal de Laredo, Tamaulipas.

Director de Ejecución Fiscal de Nuevo Laredo, Tamaulipas,
C.P. ULISES MENDOZA RAMOS.- Rúbrica.

4878.- Agosto 7 y 14.-1v2.

AVISO DE REMATE

R. Ayuntamiento Municipal de Nuevo Laredo Nuevo Laredo, Tam.

A las 9:00 HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2012, DOS MIL DOCE, tendrá verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Administrativo 107006 vinculado al Expediente Catastral identificado como 26-01-41-107-006, relativo al Procedimiento Ejecutivo de Ejecución, que se ventila en contra de la C. JUAN MANUEL SOSA RUIZ, por motivo del Crédito Fiscal Insoluto, derivado de la Posesión y/o Propiedad del inmueble ubicado en la calle Diploma # 10123 L. 6 M. 7 Fraccionamiento Nueva Victoria Sector Los Olivos, en esta municipalidad, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda del 100% de

los derechos que le pudieran corresponder al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote de terreno y finca marcada con la calle Diploma # 10123 L. 6 M. 7 Fraccionamiento Nueva Victoria Sector Los Olivos, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, identificado bajo el Expediente Catastral Número 26-01-41-107-006, por lo tanto convóquese a postores a la pública subasta antes mencionada mediante la publicación de edictos que se hará, DOS VECES con intervalo de 7 días, la última publicación será cuando menos 10 diez días antes de la fecha de la audiencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, conforme a las bases que señalan los artículos 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo pericial del inmueble de referencia, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate, un certificado de depósito que ampare el 10% del valor precisado en líneas anteriores debiendo manifestar su postura legal mediante comparecencia por escrito haciéndose saber a los interesados, que se les proporcionará mayor información en las oficinas de la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- EL C. Director de Ejecución Fiscal de Laredo, Tamaulipas.

Director de Ejecución Fiscal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. ULISES MENDOZA RAMOS.- Rúbrica.

4879.- Agosto 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00249/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S DE R.L. DE C.V., en contra de la C. JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Obrero Mundial, número 154-A, lote 07, manzana 03 del Fraccionamiento "Buena Vista" del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Obrero Mundial; AL SUR en 6.00 m con Limite del Fraccionamiento, AL ESTE en 17.00 m con lote 8, AL OESTE en 17.00 m con lote 6.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 86138, Legajo 1723, de fecha 22 de noviembre de 1995, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, a nombre del C. JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 116,650.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 77,766.66 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar

algun postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 15,553.33 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL) (sic), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4880.- Agosto 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1521/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en representación legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GABRIELA GARZA MARTÍNEZ, a la cual reclama la cantidad de \$ 267,571.75 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.), ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Vivienda 109-B, ubicada en calle Abasolo del Conjunto Habitacional San Gerardo, del municipio de Tampico, Tamaulipas: con superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados y de terreno de 67.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.50 metros, con parte restante de la manzana tres; AL SUR, en 4.50 metros, con la calle Abasolo, AL ESTE: en 4.50 metros, con la vivienda 109-A; 8.05 metros con muro medianero de la vivienda 109-A y 2.45 metros, con la vivienda 109-A, AL OESTE, en 6.20 metros con la vivienda 109-C; 7.35 metros con muro medianero de la vivienda 109-C y 1.45 metros con la vivienda 109-C, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera el Número 114219, Legajo 2285, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 19 de abril de 1999 y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 39449, folio 789, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 19 de abril de 1999, con un valor pericial de \$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día (19) DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ALAS (10:00) DIEZ HORAS.- Previéndose al actor que las publicaciones deberán de exhibirse con tres días de anticipación a la audiencia, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por no celebrada la audiencia.- Es dado el presente edicto el día nueve de julio del año dos mil doce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4881.- Agosto 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho del mes de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01098/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. JORGE ALARCÓN FERNÁNDEZ Y PATRICIA AMARO QUINTERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Filósofos número 232 del Fraccionamiento Ampliación Ingeniero Eduardo Chávez del municipio de Valle Hermoso Tamaulipas con datos de registro Finca Número 4761 del municipio de Valle Hermoso cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 22,266.66 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo, en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4882.- Agosto 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 09 de julio de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00167/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Lic. Vicente Javier Lara Uribe, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RENÉ AQUILEO PORRAS CAMACHO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, identificado con el número 1629, de la calle Reyna Juliana, M-10, L-17 del Fraccionamiento Imperial de esta ciudad; con una superficie de 119.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 M.L. con lote 16, AL SUR en 17.00 M.L. con lote 18, AL ESTE, en 7.00 M.L. con propiedad privada, AL OESTE, en 7.00, con calle Reyna Juliana, con número de Finca 61148 del municipio de Victoria, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4883.- Agosto 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00129/2009, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de los C.C. GERARDO SÁNCHEZ VÁSQUEZ Y GLORIA MARTÍNEZ ARGUELLES, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado, consistente en:

El Lote número 1, de la manzana 2, ubicado en el condominio 1, calle Privada Chetumal, número 300, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno y 58.00 m2, (cincuenta y ocho metros cuadrados) de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 M.L., con calle Privada

Chetumal, AL SUR: 6.50 M.L., con área verde, AL ESTE: 14.00 M.L., con lote 2, AL OESTE: 14.00 M.L., con área verde.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos; Sección Primera, Número 4219, Legajo 2-085, de fecha 16 de marzo del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 90823, inscripción 1a, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate en primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4884.- Agosto 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de julio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 694/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos Erick Ruiz Alpírez apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. VÍCTOR OCEJO MAR Y MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ FAJARDO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento 132 B del módulo 9, ubicado en el lote 11, de la manzana 7, calle Alondra del Condominio Santa Elena en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con unas superficie de 51.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.30 metros con fachada norte, AL SUR, en 1.10 y 0.70 metros, con fachada sur, AL ESTE, en 3.15 metros con fachada oriente y 2.925 metros con pasillo común; y AL OESTE: en 3.15, 1.65, 1.275 metros, con fachada poniente.- Arriba con azotea 145.- abajo con vivienda 2-123, A.- A dicha vivienda le corresponde un (25%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 58717, Legajo 1175 de fecha 24 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca 43262 del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de junio del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.

4885.- Agosto 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 02 de julio de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00514/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL en contra de VIRGINIA BAXTER FRITCH Y DONALD HORACE SMITH THORNTON, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 3863 ubicada en el municipio de Aldama, Tamaulipas, terreno rústico, fracción de predio rústico El Tajín, con superficie de 315-00-00 hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 315044 metros con propiedad que es o fue de Odilón Méndez Michel, AL SUR: en 3386.38 metros con propiedad que reserva el donante y AL ORIENTE en 1000.00 metros con propiedad que es o fue de Teodoro Alcalá; AL PONIENTE 1000.00 metros con propiedad privada y el Ejido La Laja, con valor comercial de \$ 5'832,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y mediante la publicación de edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado menor del lugar en que se encuentra el bien inmueble, así como en la Oficina Fiscal, es decir Aldama, Tamaulipas, comunicando a aquéllos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, con la respectiva rebaja del (20% veinte por ciento) del precio del avalúo, señalándose las DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4886.- Agosto 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado auto de fecha diecinueve de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 0469/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Miguel Ángel Sarmiento Herrera, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. y continuado por el C. JOSÉ LUIS CASTILLO LÓPEZ, en su carácter de Cesionario, en contra de MARIBEL RAYA VALDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mali, número 11, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca II" edificada sobre el lote 20 de la manzana 20, con superficie de terreno de 112.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 09, AL SUR, en 7.00 mts con calle Mali, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 19, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 21.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1619, Legajo 3-033, de fecha cuatro de marzo de dos mil dos, así como en la Finca Número 83764 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 20 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4887.- Agosto 7 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de Junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 157/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de LUIS ENRIQUE VILLAR SÁNCHEZ E IMELDA GARCÍA MENDOZA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 25, con el número 206, de la calle Motores Domésticos, en la manzana 16, del Fraccionamiento Industria Maquiladora con una superficie de 110.50 (ciento diez metros con cincuenta centímetros cuadrados) y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 24, AL SUR: en 17.00 metros con lote 26, AL ESTE: en 6.50 metros con lote 13 y AL OESTE: en: 6.50 metros calle Motores Domésticos.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 175,072.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4888.- Agosto 7 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 721/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta LORENZA MARTÍNEZ PONCE, denunciado por JAVIER MARTÍNEZ PONCE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días de junio de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4889.- Agosto 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio de dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 00786/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERMÍN FERNÁNDEZ PAREDES, denunciado por la C. GUADALUPE LORENA FERNÁNDEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam, a los 06 días del mes de julio de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4890.- Agosto 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01038/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMASA MONTES LÓPEZ, denunciado por MA. MAGDALENA MÁRQUEZ MONTES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4891.- Agosto 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tam., a mayo 25 del 2012.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha mayo dieciocho del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RUBÉN CASIMIRO RUIZ GUERRERO, denunciado por la C. ADRIANA DE LEÓN GUERRERO, se ordenó la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4892.- Agosto 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.**

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, radicó el Expediente Número 100/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ANTONIA PÉREZ GARZA, denunciado por los C.C. CRUZ FIDELA PÉREZ GARZA y ROBERTO PÉREZ PÉREZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última

publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 28, de mayo de dos mil doce.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar Interino, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

4893.- Agosto 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de abril del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO MELÉNDEZ DÍAZ quien falleció el 21 veintiuno de agosto del 2011 dos mil once, en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por ROSALÍA LARA BENÍTEZ Y MARÍA CAROLINA RODRÍGUEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, 30 de abril de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4894.- Agosto 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha siete de junio del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0510/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora CÁNDIDA GONZÁLEZ ABREGO, promovido por la C. CLAUDIA ITZAMARA GÁMEZ GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de julio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4895.- Agosto 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintisiete del mes de junio del dos mil doce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL LUIS BERNÉS VALDIOSERA, denunciado por EMMA LUISA

QUINTANA CHIU Y EMMA LUISA BERNÉS QUINTANA, bajo el Número 00767/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los tres días del mes de julio del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4896.- Agosto 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ BASILIO BOETA CHÁVEZ, quien falleció el día veintiséis (26) de octubre del año dos mil once (2011) en ciudad Monterrey, Nuevo León, bajo el Expediente Número 00382/2012, denunciado por el C. JOSÉ LUIS AURELIO BOETA BERMÚDEZ y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 22 de junio de 2012- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4897.- Agosto 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintiuno del mes de mayo del dos mil doce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCELINA GÓMEZ BECERRA, denunciado por los C.C. ANTONIO GÓMEZ ALDAPE Y ANTONIA BECERRA ESTRADA, bajo el Número 00602/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los treinta días del mes de mayo del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4898.- Agosto 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO DELGADO MARTÍNEZ denunciado por el C.C. BLANCA MARGARITA DELGADO MARTÍNEZ, CARLOS DELGADO MARTÍNEZ, NORA MERCEDES DELGADO MARTÍNEZ, LUZ ELENA DELGADO MARTÍNEZ Y ALMA LILIA DELGADO MARTÍNEZ, bajo el Número 0584/2012, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (18) dieciocho días del mes de junio del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4899.- Agosto 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quincuagésimo Sexto Civil.

México, D.F.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ CÁRDENAS, Expediente 746/2006, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dicto diversos autos de fechas veintiuno de mayo del año dos mil doce, en relación a los autos de fechas catorce y ocho ambos del mes de marzo del dos mil doce, se manda subastar en primera almoneda el inmueble que es casa marcada con el número 405 de la calle Profesora Sarita Peña Camargo, lotes 1 y fracción del lote 2, manzana "K", Fraccionamiento La Paz y terreno sobre el cual está construida, en el municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas, y convóquense postores por edictos, publicándose DOS VECES en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, lo que se hará en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico El Diario Imagen, asimismo se deberán hacer las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de la entidad y conforme a la legislación de dicha entidad, en la inteligencia que deberá publicarse DOS VECES, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate más tres días de mas en razón de la distancia, en términos del artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor actualizado dictaminado por el perito de la parte actora y que es de CUATROCIENTOS

SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO ello en consideración al tiempo de preparación de la subasta.

ATENTAMENTE

México, D.F., a 23 de mayo del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", LIC. GUADALUPE MURRIETA MONTES.- Rúbrica.

4900.- Agosto 7 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BLANCA ESTHELA ZÚÑIGA CEDILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00633/2012, relativo al Divorcio Necesario, promovido por BERNARDO RODRÍGUEZ MASCORRO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (24) veinticuatro días del mes de abril del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito de fecha (23) del presente mes y año y anexos que acompaña, del C. BERNARDO RODRÍGUEZ MASCORRO, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de BLANCA ESTHELA ZÚÑIGA CEDILLO, con domicilio desconocido, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Radíquese, Regístrese y Fórmese Expediente.- Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que desconoce el domicilio del demandado, gírense atentos oficios Vocal del Registro Federal de Electores, Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Gerente de Teléfonos de México, S.A., así como al Gerente de la Comisión Federal Electricidad para que informen a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar, y como usuario de dichas organizaciones descentralizadas y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas dependencias.- Por otra parte con fundamento en el artículo 40 Constitucional, 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su representación social corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Venustiano Carranza (22) entre las calles Ignacio Zaragoza y Melchor Ocampo, número 314, C.P. 87000 Zona Centro de esta ciudad, y autorizando para tal efecto a la C. Lic. Miriam Manzano.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se registró bajo el Número 00633/2012 y se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (15) quince días del mes de junio del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de fecha (13), del presente mes y año, signado por C. BERNARDO RODRÍGUEZ MASCORRO, dentro del Expediente 00633/2012; visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada BLANCA ESTHELA ZÚÑIGA CEDILLO, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Ciudadana Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia y dan fe.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Lic. Tomas Álvarez Ramos, Lic. Amalia G. Rico Martínez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4901.- Agosto 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ MARTIN RODRÍGUEZ LÓPEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Patrimonio Familiar promovido por ESTEBAN RODRÍGUEZ DELGADO en contra de los C.C. OLGA LIDIA, HÉCTOR ANTONIO, JOSÉ MARTIN, DIANA MARGARITA, MARÍA DOLORES Y GUADALUPE JOSEFINA de apellidos RODRÍGUEZ LÓPEZ bajo el Expediente Número 00025/2011 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habitan.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere

conocimiento del domicilio de esa persona o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de abril de dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4902.- Agosto 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUADALUPE JOSEFINA RODRÍGUEZ LÓPEZ,
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Patrimonio Familiar promovido por ESTEBAN RODRÍGUEZ DELGADO en contra de los C.C. OLGA LIDIA, HÉCTOR ANTONIO, JOSÉ MARTÍN, DIANA MARGARITA, MARÍA DOLORES Y GUADALUPE JOSEFINA de apellidos RODRÍGUEZ LÓPEZ bajo el Expediente Número 00025/2011 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para, que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habitan.- por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de abril de dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4903.- Agosto 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OLGA LIDIA RODRÍGUEZ LÓPEZ,
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Patrimonio Familiar promovido por ESTEBAN RODRÍGUEZ DELGADO en contra de los C.C. OLGA LIDIA, HÉCTOR ANTONIO, JOSÉ MARTÍN, DIANA MARGARITA, MARÍA DOLORES Y GUADALUPE JOSEFINA de apellidos RODRÍGUEZ LÓPEZ bajo el Expediente Número 00025/2011 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado,

haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habitan.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de abril de dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4904.- Agosto 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HÉCTOR ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ,
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Patrimonio Familiar promovido por ESTEBAN RODRÍGUEZ DELGADO en contra de los C.C. OLGA LIDIA, HÉCTOR ANTONIO, JOSÉ MARTÍN, DIANA MARGARITA, MARÍA DOLORES Y GUADALUPE JOSEFINA de apellidos RODRÍGUEZ LÓPEZ bajo el Expediente Número 00025/2011 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habitan.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de abril de dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4905.- Agosto 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DIANA MARGARITA RODRÍGUEZ LÓPEZ,
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Patrimonio Familiar promovido por ESTEBAN RODRÍGUEZ DELGADO en contra

de los C.C. OLGA LIDIA, HÉCTOR ANTONIO, JOSÉ MARTIN, DIANA MARGARITA, MARÍA DOLORES Y GUADALUPE JOSEFINA de apellidos RODRÍGUEZ LÓPEZ bajo el Expediente Número 00025/2011 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habitan.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de abril de dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4906.- Agosto 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 03 de Julio del 2012

A LOS C.C. ABEL AGUAYO CARBAJAL Y
BLANCA ELIA MALDONADO DE LA CRUZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil once, ordena la radicación del Expediente Número 031/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Teodoro Nicolás Fragozo Tapia en contra de ABEL AGUAYO CARBAJAL y BLANCA ELIA MALDONADO DE LA CRUZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se les notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4907.- Agosto 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a junio 19 del 2012.

DAVID GERARDO ALVARADO ALANÍS.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha Junio catorce del dos mil doce, la Licenciado Marisa Iracema Rodríguez López, anterior Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01949/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de

la Patria Potestad del menor GERARDO ALVARADO HERNÁNDEZ, promovido por LAURA ALEJANDRA HERNÁNDEZ LORENZO, en contra de DAVID GERARDO ALVARADO ALANÍS, de quien reclama: a) La pérdida de la patria potestad que tiene sobre el menor GERARDO ALVARADO HERNÁNDEZ, b) La pérdida de los derechos como padre de DAVID GERARDO ALVARADO ALANÍS que tiene sobre el menor antes nombrado, c) La conservación de las obligaciones como padre por parte del demandado sobre el menor antes citado y d) El pago de los gastos y costas que generan con motivo de la tramitación del Juicio, así mismo por auto de fecha Junio catorce del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa titular de este Juzgado ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4908.- Agosto 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

OTTO CHRISTOPHER LARA RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 378/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Míreles, Gabriela Gómez García, Hilario Mendoza Vargas, Erik Francisco Montelongo Abundis, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Adriana Chávez Morales, Claudia Lisbeth Charles Álvarez y/o Hugo Rosario Enríquez, en su calidad de Endosatarios en Procuración de UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 25,484.14 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 13.5000 %, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 17.5500 % sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la República, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparece Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4909.- Agosto 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MILTON CARLOS GUERRA MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio de dos mil doce ordenó emplazarlo por edictos en el Expediente 327/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y/o Gabriela Gómez García y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Claudia Lisbeth Charles Álvarez y/o Juan Carlos Flores Herrera y/o Hilario Mendoza Vargas y/o Erick Francisco Montelongo Abundis y/o Hugo Rosario Enríquez, endosatarios en procuración de la UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$12,801.60 (DOCE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 13.0000%, lo que multiplicado por 1.3 veces nos da 16.9000% sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 01 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4910.- Agosto 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. LAURA OLIMPIA DEL ÁNGEL CEDILLO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 01029/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 15,092.20 (QUINCE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorio, devengados a razón de 1.3 % veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es 13.04 % lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 16.95%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4911.- Agosto 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. RICARDO SERNA VILLARREAL
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1399/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Míreles, Gabriela Gómez García, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Claudia Lisbeth Charles Álvarez, Oscar Iván Arias Rodríguez, Hilario Mendoza Vargas y Hugo Rosario Enríquez, endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL EL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las- siguientes prestaciones:

A).- El pago total de la cantidad de \$ 15,034.41 (QUINCE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 05 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4912.- Agosto 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. LUIS CARLOS MORALES RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil doce, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 319/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y/o Gabriela Gómez García y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Claudia Lisbeth Charles Álvarez y/o Juan Carlos Flores: Herrera y/o Erik Francisco Montelongo Abundis y/o Hilario Mendoza Vargas y/o Hugo Rosario Enríquez, endosatarios en procuración de la UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago total de la cantidad de \$15,953.95 (QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 31 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4913.- Agosto 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. MARÍA DE JESÚS BARBOSA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 278/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JUAN FELIPE MORALES DE LA CRUZ, en contra de la C. MARÍA DE JESÚS BARBOSA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une con la ahora demandada la C. MARÍA DE JESÚS BARBOSA, basándose para ello en la causal invocada por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.

B.- Así mismo, una vez que sea declarada procedente, así como ejecutoriada la misma, se gire atento oficio al C. Oficial Primero encargado del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, a fin de que este se sirva hacer las anotaciones marginales correspondientes en el libro respectivo.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 26 de junio de 2012.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4914.- Agosto 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

AURELIO GARCÍA DE LA CRUZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil doce ordenó el emplazamiento al demandado del Expediente Número 512/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Expedición de Escrituras, promovido por ISMAEL GARCÍA RIVAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Único.- Elaboración y firma de escritura mediante instrumento público en relación con la venta realizada en su favor, respecto el siguiente bien inmueble urbano, lote 2, de la manzana 14, de la zona 1, del Poblado la Aurora del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 3,753.24 metros cuadrados de terreno, con datos de registro: Sección Primera, Número 5293, Legajo 4-106, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, de fecha 20 de septiembre de 2004, delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 69.44 metros con calle Sin Nombre; AL SURESTE: en 48.65 metros con solar 3; AL SUROESTE: en 77.87 metros con canal; AL NOROESTE en 55.30 metros con solar 1.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 31 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4915.- Agosto 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. FELIPE GONZÁLEZ GARZA Y
JOSE LUIS GONZÁLEZ GARZA.

Por auto de fecha treinta de abril del presente año, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1355/2011,

relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ GARZA, en el cual se le reclama las siguientes prestaciones: a).- se declare en sentencia definitiva que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión ha operado la usucapión, respecto a un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Mina número 450 de la Zona Centro de esta ciudad; b).- que la resolución que se dicte me sirva de título de propiedad, remitiéndose copia certificada de la sentencia al Instituto registral de Tamaulipas, para que proceda a su inscripción correspondiente; c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; Manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4916.- Agosto 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ FRANCO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 00826/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Licenciados Jorge Antonio Puente Míreles y/o Héctor Alberto de Jesús González Angulo y/o Oscar Ivan Arias Rodríguez y/o Hugo Rosario Enríquez y/o Gabriela Gómez García y/o Claudia Lisbeth Charles Álvarez, en su carácter de endosatarios en Procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET); en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 31,837.39 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 39/100 M N), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.90 que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 18.07%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y

de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4917.- Agosto 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

VALENTÍN SOLANO VELASQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 113/2011 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Míreles, Héctor Alberto de Jesús González Angulo, Hilario Mendoza Vargas, Oscar Ivan Arias Rodríguez, Gabriela Gómez García, Jesús Alfredo Delgado Rodríguez, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Claudia Lisbeth Charles Álvarez y Hugo Rosario Enríquez, en su calidad de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 16,12.17 (DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 17/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado sobre saldos insolutos a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 7.9250% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 10.30% porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en moras hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 20 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4918.- Agosto 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

MA. HERNÁNDEZ CASTRO

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00686/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por LUIS HERNÁNDEZ MÉNDEZ, en contra de MA. HERNÁNDEZ CASTRO, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (21) veintiún días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- Por presentado C. LUIS HERNÁNDEZ MÉNDEZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha quince de mayo del año en curso por lo que reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece se admite la misma a tramite en cuanto haya lugar a derecho, en consecuencia, fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00686/2012, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de la señora MA. HERNÁNDEZ CASTRO, por la causal que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por Edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º, 101, en Octavo época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por Edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; manifestando el mencionado promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Siete No. 240 entre Jiménez y Aldama de la colonia Moderna de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio a los C.C. Representantes Legales de la Junta de Aguas y Drenaje, de la Comisión Federal de Electricidad y del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que informen a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe registrado en su base de datos un domicilio de algún contrato, a nombre de MA. HERNÁNDEZ CASTRO, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a las Profesionistas que indico en el mismo, a quienes designa como sus asesoras legales en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles para Tamaulipas.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y

cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- DOY FE.- Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (06) seis días del mes de julio del año dos mil doce (2012).- Por presentado el C. LUIS HERNÁNDEZ MÉNDEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente 00686/2012 y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada la C. MA. HERNÁNDEZ CASTRO es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 42, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada MA. HERNÁNDEZ CASTRO por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (06) seis días del mes de julio del año dos mil doce (2012).- Por presentado el C. LUIS HERNÁNDEZ MÉNDEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente 00686/2012 y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada la C. MA. HERNÁNDEZ CASTRO es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 42, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada MA. HERNÁNDEZ CASTRO por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Rúbricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.
4919.- Agosto 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. CRISTINA ZÚÑIGA ALFARO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil cuatro (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00754/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por LAURA QUESADA ORTIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Se ordena a la C. CRISTINA ZÚÑIGA ALFARO, a la Pérdida de la Patria Potestad que ejerce respecto de la menor ALLISON CRISTAL ZÚÑIGA ALFARO, quedando está a favor de la Casa Hogar del Niño, dependiente del Sistema Integral de la Familia de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, previniendo se le a la demanda para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 07 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4920.- Agosto 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de junio de dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 972/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Abraham Beas Gámez y/o Rafael Luna Vázquez, endosatarios en procuración de JOSÉ DORIA OCHOA, en contra de JUAN CANTÚ ZAVALA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: a).- lote 12, manzana 16, colonia Nuevo Santander de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 7:00 metros con calle JOSEFA DE LLERA Y BAYASI; AL SURESTE en 20.00 metros con lote 13; AL SUROESTE en 7:00 metros con lote 23; AL NOROESTE en 20.00 metros con lote 11, el cual se encuentra inscrito ante el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE

TAMAULIPAS, como Finca Número 37756 del municipio de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$ 305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DO DOCE (2012) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 26 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4921.- Agosto 7, 9 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01450/2010 relativo al Ordinario Mercantil promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V. en contra de MARTÍN CUATÍN VELÁZQUEZ Y MIRYAM ENEIDA GARCÍA TEJÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Sol número 94 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad edificada sobre el lote 25 de la manzana 15, con superficie de terreno de 98.00 m2 y superficie de construcción de 47.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Sol, AL SURESTE, en 14.00 mts con lote número 24, AL SUROESTE, en 7.00 mts con lote número 33, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote número 26.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 111178, Legajo 2224, de fecha 22 de marzo de 1999, y con Finca Número 81846 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4922.- Agosto 7, 9 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00053/2010 relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por BBVA BANCOMER S. A. en contra de MARICELA MILÁN SANTILLÁN Y FRANCISCO LUMBRERAS PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Los Pinos número 82 del Fraccionamiento Praderas de esta ciudad edificada sobre el lote 27 de la manzana 2, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote número 26, AL SUR, en 14.00 mts con lote número 28, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Los Pinos, AL OESTE, en 6.50 mts con lote número 2.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 79,743, Legajo 1,595, de fecha 08 de septiembre de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto con rebaja del 10% diez por ciento.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4923.- Agosto 7, 9 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01352/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, endosatario en procuración de ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, en contra de VALENTE DOMÍNGUEZ MATÍNEZ Y CLAUDIA LUNA RUÍZ, mediante auto de fecha primero de junio del dos mil doce, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Privada Laguna Escondida número 87-1, Condominio Las Grullas, edificio modulo 87, departamento 1, manzana 12, Fraccionamiento Jardines de Champayán, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 53.35 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 8.50 metros, con

departamento 86-2 y 1.425 metros con área común, AL SUROESTE.- 9.375 metros con departamento 87-2 y 0.90 metros, con área común, AL NOROESTE.- 2,850 metros y 3.00 metros, con área común, AL SURESTE.- 3.00 metros y 2.85 metros, con área común que dá a la calle Privada Laguna Escondida.- Arriba: Con departamento 87-3.- Abajo: Con cimentación.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca N° 40148 del municipio de Altamira, Tam.- Valor pericial \$ 176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se ordena la publicación del presente edicto por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia de que la fecha para la celebración del remate es el día cuatro de septiembre del dos mil doce, a las diez horas.- Es dado el presente edicto el día 18 de junio de 2012.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4924.- Agosto 7, 9 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 64/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Rosalva Iris Téllez Treviño, Endosatario en Procuración de CONDESA, S.A. DE C.V., en contra de OMAR JOAQUÍN LLERENA RIVERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano y sus construcciones, (casa habitación) ubicado en calle Palmira número 508, manzana 09, lote 17, Fraccionamiento Jardines de San Agustín Segundo Sector, en San Pedro Garza García, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.27 veinte metros veintisiete centímetros con limite del Sector; AL SUR en 18.79 dieciocho metros setenta y nueve centímetros con frente a la calle Palmira; AL ORIENTE en 15.12 quince metros doce centímetros con lote 18 de la misma manzana y AL PONIENTE en 16.06 dieciséis metros seis centímetros con lote 16 de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'745,000.00 UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4925.- Agosto 7, 9 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

En Ciudad Madero, Tamaulipas a (27) veintisiete de junio de dos mil doce (2012).- Vistos los autos de la Causa Penal Número 00467/2001, instruida en contra de DAVID CONTRERAS DIMAS, por considerarlo probable responsable de la comisión del delito de Daño en Propiedad, cometidos en agravio de RODRIGO ANDRÉS LAVALLE SALDAÑA.- Y en especial el Oficio 1196, de fecha once (11) de mayo del año que se cursa, que remite el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria en materia Penal, del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de darle continuidad a la demanda de Amparo Directo que interpone el quejoso DAVID CONTRERAS DIMAS, ante el Honorable Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo del Décimo Noveno Circuito en contra de la resolución número 35 de fecha nueve (09) de Febrero del dos mil doce (2012), pronunciada por dicha sala, dentro del Toca Penal 017/2012; y en virtud de que se agotaron todos los medios posibles para emplazar a quien se ostentara como tercero perjudicado, al presentarse la Secretaria de Acuerdos en el domicilio que tiene proporcionado en autos el ofendido RODRIGO ANDRÉS LAVALLE SALDAÑA, no siendo posible su notificación al manifestar en el acta levantada por la misma, que le fue informado por medio de una doméstica que no lo conocía, ya que ella tenía trabajando más de seis (06) años en ese domicilio, desconociendo con exactitud el domicilio correcto en el cual pueda ser localizado, así mismo ordenándose una investigación girándose oficios a los representantes legales de Comapa Zona Conurbada, Teléfonos de México, Instituto Federal Electoral de Tampico, Madero y Altamira, Comisión Federal de Electricidad, solicitando datos de registro del ofendido de referencia, en cuya contestación de cada uno, comunicaron a ésta Autoridad, que no existía datos de registro de dicha persona; en tal virtud, en fecha ocho (08) de mayo de este año, se ordenó el emplazamiento de dicha persona a través de los Estrados de este H. Tribunal, cuya publicación fue en fecha ocho (08) de mayo del dos mil doce (2012), en cumplimiento al auto de fecha doce (12) de marzo del presente año y posteriormente en virtud de lo instruido por la Superioridad, se ordenó oficio de investigación por conducto de los comandantes de la Policía Ministerial con base en Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, comunicando a ésta Autoridad que no fue posible localizar al ciudadano RODRIGO ANDRÉS LAVALLE SALDAÑA, en su carácter de Tercero perjudicado, por lo que no puede dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, y aun de seguir los lineamientos establecidos en el artículo 30 de la Ley de Amparo y de conformidad con los artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de los Estados Unidos Mexicanos, se requiere al quejoso DAVID CONTRERAS DIMAS, a fin de que a la mayor brevedad posible y a su costa, publique edictos de emplazamiento de la demanda de amparo directo al ciudadano RODRIGO ANDRÉS LAVALLE SALDAÑA, en su carácter de ofendido y por ende tercero perjudicado de la demanda de garantías promovida por dicho quejoso, para hacerle saber del término de diez días que dispone para que de considerarlo comparezca directamente al juicio de amparo, formulando las alegaciones por escrito que considere pertinentes o bien defender sus derechos, corriéndole traslado con la copia de la demanda promovida, lo anterior por (3) TRES VECES de (7) siete en (7) siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de diez (10) días contados del siguiente al de la última publicación. Se fijará, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, cuya publicación deberá de computarse para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles y para los periódicos de mayor

circulación en este Distrito Judicial, en días naturales; luego entonces se ordena la notificación del contenido del presente auto en forma personal por conducto de la Secretaría de Acuerdos Adscrita a este H. Tribunal, en la ocasión en que DAVID CONTRERAS DIMAS acuda a cumplir con la imposición de firma en su próxima visita carcelaria.- Lo anterior con fundamento en los artículos 30, 167 de la Ley de Amparo en vigor; 18, 19, 20, 21, 26 y 91 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Simeón Arechar Camacho, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la ciudadana Licenciada Claudia Rubí Cárdenas Aguilar, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día.- Conste.

Rúbricas.

4926.- Agosto 7, 16 y 28.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00106/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por los Ciudadanos JUAN ALBERTO, JESÚS NATIVIDAD Y JOSÉ ELADIO de apellidos GARCÍA OLIVARES, respecto de un bien inmueble rústico ubicado en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 11-96-32.50 hectáreas, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 245.646 metros colinda con propiedad de Ulises Jaramillo Flores, AL SUR: en 792.472 metros colinda con propiedad de Joel y Josías Garza Garza, AL ESTE: en 269.017 metros, colinda con propiedad de Jesús Natividad García Olivares, José Eladio García Olivares y Eladio García Moreno, AL OESTE: en 440.583 metros colinda con propiedad de Jesús María García García.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Camargo, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en la puerta de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente Procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 30 de abril del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4927.- Agosto 7, 16 y 28.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00239/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por el C. ISMAEL ÁVILA ÁLVAREZ, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de junio del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha veinticinco de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase a el C. ISMAEL ÁVILA ÁLVAREZ, promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00239/2012.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado Este, con Rubén Medina Munguía, con domicilio S/N, en Antiguo Morelos, Tamaulipas; y al Oeste, con Carlos Castillo Ochoa, con domicilio conocido en Congregación Fortines, municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas; así mismo, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de Antiguo Morelos, Tamaulipas; y, Hospitales, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Servando Canales número 101 Oriente, esquina con calle Hidalgo, despacho número 7, Altos; entre las calles Melchor Ocampo e Hidalgo, Código Postal 89800 de esta ciudad, autorizando para tal efecto al C. JUAN SEGOVIANO JIMÉNEZ.- Notifíquese personalmente a los C.C. RUBÉN MEDINA MUNGUÍA, CARLOS CASTILLO OCHOA; y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00239/2012.

Cd. Mante, Tam., a 29 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4928.- Agosto 7, 16 y 28.-1v3.

DWL MÉXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE MAYO DE 2012
cifras en pesos

Capital social	\$36,135,867.00
Activo	\$0.00
Pasivo	\$0.00
Pérdida neta	\$1,041,612.00
Remanente distribuible	\$35,094,255.00

1) El capital social histórico de DWL México, S.A. de C.V., en liquidación es de \$ 36'135,867.00 pesos (TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

2) La disolución y liquidación de DWL México, S.A. de C.V., se realizó en cumplimiento al acuerdo tomado por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de Abril de 2012.

3) El numerario que se presenta en el concepto de disponible por \$35,094,255.00 corresponde al remanente distribuible a los socios como sigue:

SOCIO	% HABER SOCIAL	IMPORTE
DAEWOO LOGISTICS CORPORATION	99.9986%	\$35,093,763.68
Sr. SUH BONG SEOK	0.0014%	\$491.32

4) El presente balance final de liquidación al 30 de Mayo de 2012, se publica en cumplimiento del artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Altamira, Tamaulipas al 30 de mayo de 2012

GWON SIK KIM

REPRESENTANTE LEGAL

Rúbrica.